

RESOLUCIÓN N° C.D.-1140

ACTA: N° O - 12

FECHA: 07-04-2010

*EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12, literal t) del Reglamento de la Institución, vista la solicitud presentada por la Dirección del Centro de Programación, a través del ciudadano Rector,

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección del Centro de Programación a través de la Coordinación de Desarrollo Administrativo, consciente de la importancia que implica para la Universidad Nacional Abierta, la administración de los recursos provenientes de las entidades públicas, privadas o personas naturales por concepto de donaciones financieras actualizó los Lineamientos Generales para la Administración de las Donaciones Financieras, los cuales contienen las Normas Generales y Específicas para la Recepción, Ejecución y Rendición de Cuenta de las Donaciones recibidas por la Institución con el objeto de contribuir al crecimiento y expansión de sus actividades a nivel nacional.

**R E S U E L V E**

1. Derogar los "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DONACIONES FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA" aprobados mediante Resolución N° C.D.- 2615, de fecha 12-12-2005.
2. Aprobar la "NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DONACIONES FINANCIERAS", según se especifica en Documento anexo.
3. Aprobar la utilización de una Cuenta Corriente única para los "Aportes Institucionales, Gubernamentales y Privados" en los Centros Locales, donde se reciban los recursos provenientes por Donaciones Financieras, Anticipos Sujetos a Rendición de Cuentas (Becas, Ayudantías, Preparadurías, Deportes, entre otros) y aportes por los Proyectos enmarcados en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Información (LOCTI).
4. Instruir a la Dirección de Administración de Finanzas para que aperture una Cuenta Corriente única para los "Aportes Institucionales, Gubernamentales y Privados", en aquellos Centros Locales que no la poseen.

1/2

*Handwritten signature and date:*  
04.05.10



....Continuación de la Resolución N° C.D. – 1140 de fecha 07-04-2010.

- Instruir a los Coordinadores de los Centros Locales para que administren la Cuenta Corriente destinada a los "Aportes Institucionales, Gubernamentales y Privados", para que realicen en la misma, el proceso de recepción y administración de los recursos provenientes por concepto de Donaciones Financieras y demás aportes establecidos en el numeral 3, de la presente Resolución.

*Manuel Castro Pereira*  
**MANUEL CASTRO PEREIRA**  
Rector



*Areli Coromoto Saavedra*  
**ARELIS COROMOTO SAAVEDRA**  
Secretaria



Fecha de distribución: Caracas, 23 ABR 2010

- C.c.:
- Coordinación del Rectorado
  - Vicerrectorado Académico
  - Vicerrectorado Administrativo
  - Coordinación de Secretaría
  - Dirección del Centro de Programación
  - Dirección de Operaciones
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Consultoría Jurídica
  - Centros Locales
  - Archivo General

ZG/yr.-  
Punto N° 57/O-12/07-04-2010  
Abril 12/2010.